

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NEIRA, CALDAS,

EMPLAZA

A la persona que más adelante se identifica para que comparezca a este Despacho a oír notificación personal del auto que libra mandamiento de pago, dentro del proceso que seguidamente se relaciona:

RADICADO: 174864089001-2020-00228-00
PROCESO: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
DEMANDANTE: JESUS ANTONIO LOPEZ CARDENAS
CC 5.928.203
DEMANDADOS: LUZ MERY HENAO GIL
CC 30.281.825
LUZ ESTELA HENAO GIL
CC 25.232.689
MARIA DEISE HENAO DE ROSSO
CC 24.328.895
ANA MARIA HENAO GIL
CC 25.232.814
ALBA LUCIA HENAO GIL
CC 25.233.653
JOSE REINERIO HENAO GIL
CC 4.598.372
MARIA REINA HENAO GIL
CC 25.231.728 como herederos determinados
del señor MARIO ANTONIO HENAO GIL
CC 4.597.837
EMPLAZADA: MARIA REINA HENAO GIL

Surtidos quince (15) días a partir de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas sin que el señor **MARIA REINA HENAO GIL** concurra al proceso, se le designará curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación y se continuará con el trámite normal del proceso.

Se le informa a la persona emplazada que la comparecencia al despacho se hará de manera virtual a través del correo electrónico institucional jprmpalneira@cendoj.ramajudicial.gov.co o de forma presencial previa cita agendada con la secretaría del despacho, a través del siguiente número 3017975735.

Para los fines indicados en el artículo 108 del Código General del Proceso, se expide el presente edicto, hoy viernes trece (13) de agosto del año dos mil veintiuno (2021).


NANCY LORENA ECHEVERRI MORALES
Secretaría